

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL**

12359 *PROMOCIONES Y CONTRATAS DE ALMUÑÉCAR, S.A.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de la sociedad PROMOCIONES Y CONTRATAS DE ALMUÑÉCAR, S.A. (Sociedad Unipersonal), acordó en fecha 28 de abril de 2009, reducir el capital social por importe de SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (614.262,00) euros, mediante reducción del valor nominal de las acciones, que pasará de 60,10 euros a 15,00 euros, procediéndose a una devolución parcial de aportaciones al Accionista Único por importe de 614.262,00 euros.

Al no crearse la reserva indisponible del artículo 167.3.º de la LSA, los acreedores cuyo crédito, no vencido y no garantizado, hubiera nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, tendrán el derecho de oposición que les confiere el artículo 166.1 de la LSA, derecho que habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

La reducción de capital no se hará efectiva hasta que transcurra este mes, durante el que los acreedores pueden oponerse.

En vista de lo anterior, tras la ejecución del acuerdo el capital social quedará fijado en DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS EUROS (204.300,00 €), totalmente desembolsado, dividido en TRECE MIL SEISCIENTAS VEINTE (13.620) acciones ordinarias, nominativas, de QUINCE EUROS (15,00 €) de valor nominal cada una de ellas, de una sola serie, numeradas correlativamente de la UNO A LA TRECE MIL SEISCIENTAS VEINTE, ambas inclusive, totalmente suscrito y desembolsado.

Miranda de Ebro (Burgos), 28 de abril de 2009.- El Administrador Único.

ID: A090031165-1